

# SI COMPRÓ PRODUCTO(S) DE CAFÉ MOLIDO MARCA MAXWELL HOUSE O YUBAN ENTRE EL 27 DE AGOSTO DE 2015 Y EL 18 DE ENERO DE 2021, UN ACUERDO DE ACCIÓN COLECTIVA PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS

*Para obtener información en español, visite el sitio web o llame al 833-644-1596.*

## Café molido de marca Maxwell House y Yuban

La demanda afirma que el Demandado empaquetó y etiquetó de manera engañosa los productos de café molido Maxwell House y Yuban aludiendo que contenían suficiente café para hacer un número representado de tazas. Como parte del Acuerdo, el Demandado acordó cambiar sus prácticas de etiquetado y proporcionar pagos a los clientes. El Demandado niega haber actuado mal.

### ¿Quién está incluido en el Acuerdo?

Usted puede estar incluido en el Acuerdo si compró productos de café molido Maxwell House o Yuban para uso personal entre el 27 de agosto de 2015 y el 18 de enero de 2021.

### ¿Qué proporciona el Acuerdo?

El Acuerdo proporcionará hasta un máximo de \$16,000,000 para pagar reclamos válidos, una adjudicación de honorarios y costos de abogados y gastos de administración. Solo se puede presentar un Reclamo por Hogar bajo el Nivel 1 o el Nivel 2, y los montos finales pagados pueden reducirse en función del número total de Reclamos recibidos.

- **Nivel 1: sin comprobante de compra:** Puede obtener hasta \$.80 por unidad comprada **hasta un máximo de 6 unidades por hogar para un reembolso máximo de \$4.80** por hogar.
- **Nivel 2: con comprobante de compra:** Puede obtener hasta \$.80 por unidad comprada por la cantidad de unidades para las que se haya proporcionado un comprobante de compra válido, **hasta un reembolso máximo de \$25** por hogar.

### ¿Cuáles son mis derechos?

- **Presentar un reclamo**– Debe presentar un Reclamo para obtener un Beneficio monetario de este Acuerdo. Los formularios de reclamo deben enviarse en línea o recibirse antes del **18 de mayo de 2021**.
- **No haga nada**– Si no hace nada, permanece en el Acuerdo, renuncia a sus derechos de demandar y no recibirá ningún dinero.

- **Excluirse**– Ésta es la única opción que le permite conservar su derecho a demandar por los reclamos de esta demanda. No recibirá ningún dinero del Acuerdo. Su solicitud de Exclusión debe recibirse antes del **7 de abril de 2021**.
- **Presentar una objeción**– Permanezca en el Acuerdo, pero informe al Tribunal por qué cree que el Acuerdo no debería ser aprobado. Las objeciones deben recibirse antes del **7 de abril de 2021**.

El Tribunal celebrará una Audiencia de Imparcialidad en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, U.S. Federal Building and Courthouse 299 East Broward Boulevard, Fort Lauderdale, Florida 33301, en el tribunal del Honorable Rodolfo A. Ruiz, II, el **21 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.**, para decidir si aprueba el Acuerdo y otorga honorarios y gastos de abogados de hasta \$ 3,900,000. Todos los informes y materiales presentados en apoyo del Acuerdo y la Solicitud de honorarios y costos de abogados estarán disponibles en el sitio web del Acuerdo en [www.GroundCoffeeSettlement.com](http://www.GroundCoffeeSettlement.com). Estos materiales estarán disponibles en el sitio web a más tardar el 24 de marzo de 2021, que es 14 días antes de la fecha límite para presentar objeciones. Puede contratar a un abogado, a su cargo, para que comparezca en la audiencia, pero no es necesario.

Los reclamos se pagarán solo si el Tribunal aprueba el Acuerdo y se resuelven todas las apelaciones. Por favor sea paciente. Si el Acuerdo no entra en vigencia, el litigio continuará.

**Esto es sólo un resumen.** Para obtener más información, visite [www.GroundCoffeeSettlement.com](http://www.GroundCoffeeSettlement.com), o comuníquese con el Administrador del Acuerdo al **833-644-1596** o escribiendo a Ferron v. Kraft Settlement, c/o Settlement Administrator, PO Box 189, Warminster, PA 18974-018